

la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1100, del Senado, aprobando el nombramiento del señor Rafael A. Espailat como Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. Nº 6390, del 5 de Febrero de 1946.

**E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 1100.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor de señor Rafael A. Espailat de Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis; años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

M. García Mella.
Secretario.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

Ley Nº 1102 que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de Barahona designando con el nombre de "Presidente Trujillo" al malecón de la ciudad de Barahona.— G. O. Nº 6392, del 8 de Febrero de 1946.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

NUMERO 1102.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Barahona en fecha 3 de enero de 1946, por medio de la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo," el Malecón de aquella Ciudad.